

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/049/2022

Ciudad de México, 30 de julio de 2022

LA TAREA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DDHH DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CONVOCA A SOCIEDAD Y AUTORIDADES

<< Es tiempo de entablar una estrategia integral del Estado mexicano para visibilizar y prevenir la trata de personas, así como garantizar la protección más amplia a las víctimas y lograr su acceso a la justicia para reparar integralmente el daño

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), considera fundamental contribuir a la lucha contra este delito, mediante la construcción de una estrategia integral del Estado para garantizar su erradicación, la sanción de quienes la promueven y la ejercen y a la vez la protección y defensa de los derechos humanos de las víctimas, buscando que accedan a la justicia y a la reparación del daño.

En el *“Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021: Procuración e Impartición de Justicia”*, realizado por este Organismo Nacional, se observó que las Procuradurías y las fiscalías generales de justicia estatales, así como la Fiscalía General de la República, identificaron 3 mil 896 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales 2 mil 934 corresponden a mujeres y 798 a hombres, incluyendo niñas y niños; del total señalado, 164 personas no fueron identificadas.

El Diagnóstico da cuenta de que la trata de personas con fines sexuales sigue siendo el delito más identificado por las autoridades del país, pasando desapercibidas otras formas de explotación establecidas en la Ley General en la materia como son la esclavitud, condición de siervo, mendicidad forzada, utilización de personas de menos de 18 años en actividades delictivas, matrimonios forzados, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, así como la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Desde este Organismo Público, en temas de protección y defensa, se han emitido diversas recomendaciones: recientemente las 83/2020, 64/2022, 72/2022 y 99/2022, que documentaron acciones u omisiones de diversas autoridades que vulneraron los derechos humanos al no detectar, identificar, atender o proteger de manera adecuada, conforme a los estándares internacionales y nacionales a las víctimas de este delito.

Es por ello, que la CNDH está ahora mismo planteándose una estrategia interna en la que a la vez que visibilicemos la Trata, y sus repercusiones, abordemos su relación con otros delitos y violaciones de derechos, como el feminicidio y las desapariciones forzadas, integrando la acción de los Programas Especiales Contra la Trata, el de Personas Desaparecidas y el de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH). Mediante esta estrategia institucional, se pretenden fortalecer las estrategias del Estado mexicano para prevenir, perseguir y sancionar a quienes comenten estos delito, así como para proteger y asistir a las víctimas, incluyendo el establecimiento de mecanismos que contribuyan a la reducción de impunidad, corrupción de las autoridades, prácticas administrativas deficientes y dilación en la investigación de los casos; pero sobre todo, la no repetición.

En 2013, la Asamblea General de la Organización de las Naciones a través de la Resolución A/RES/68/192, designó el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas, señalando que esta fecha es necesaria para concientizar sobre la situación de las víctimas para promover y proteger sus derechos. La reflexión a que invitamos tiene que ver con el desmantelamiento que necesitamos emprender, desde las familias, desde los centros de estudio y de trabajo, en conjunto con políticas públicas que den paso a un Estado de derechos humanos y por ende, de convivencia pacífica.

¡Defendemos al pueblo!
